



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Montebello, Antioquia, cinco (5) de marzo de dos mil de dos mil veinticuatro (2024)

PROVIDENCIA:	Auto sustanciación
RADICADO:	2015-0007 - 00
PROCESO:	Ejecutivo singular

Se le reconoce personería para actuar en este proceso al Abogado JUAN FELIPE RIOS GUERRA con tarjeta profesional 209.987 del Consejo Seccional de la Judicatura, en la forma y términos del poder conferido para continuar representando al Banco Agrario de Colombia S.A, en este proceso ejecutivo singular, que se adelanta en contra de GERARDO ALONSO SANCHEZ SUAZA.

Conforme se peticiona por el Apoderado, remítase el link de acceso al expediente digital.

NOTIFIQUESE.

GLORIA AMPARO CUERVO RUIZ

JUEZA